

**ACTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL
COMITÉ CYS-03-2023**

Para la contratación de:
**“Adquisición de pólizas de seguros para la flotilla vehicular del
SAPAZA”.**

Acta que se levanta para dejar asentado el Acto de Aclaraciones de la Licitación Pública Local Sin concurrencia del comité CYS-03/2023.....

Siendo las 14:00 catorce horas del día martes 02 dos de mayo del 2023 dos mil veintitrés, el suscrito Mtro. Cruz Alejandro Madero Chávez en mi carácter de jefe de Compras y Suministros del SAPAZA y responsable del proceso de la presente licitación, por medio del presente y con el apoyo del área requirente, damos contestación a las preguntas presentadas en tiempo y forma por los licitantes, mismas que constan de la siguiente manera:

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

1. GENERAL.

Se hace saber amablemente a la Convocante, que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones.
Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Sí es correcto esta afirmación, sin embargo, el licitante deberá señalar en sus propuestas las condiciones que ofrecen.

2. **GENERAL.**

Solicitamos a la convocante amablemente confirmar que se dejaran sin efecto las garantías mencionadas en dicho numeral. Ya que de conformidad con el artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (Ahora Artículo 294° Fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas), así como el Artículo 15°, las Instituciones de Seguros estamos impedidas para constituir depósitos o fianzas legales en garantía.

*ARTÍCULO 294°.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido:
(...)*

VI. Otorgar avales, fianzas o cauciones. Los seguros de caución previstos en la fracción XII del artículo 27°, así como las fianzas que se otorguen en los términos del último párrafo del artículo 25° de esta Ley, no se considerarán para estos efectos;

ARTÍCULO 15°.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Es correcta dicha información, por lo que, en la fase indicada del presente proceso se establecerán las condiciones necesarias al respecto.

3. **GENERAL.**

Se solicita amablemente a la Convocante nos confirme las fechas de inicio y fin de vigencia.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Del 17 de mayo de 2023 a partir de las 12:00 horas al 17 de mayo de 2024 hasta las 12:00 horas.

4. **GENERAL.**

Se solicita amablemente al Convocante nos confirme que la forma de pago será de forma Contado.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: el pago se realizará de conformidad a lo establecido en la página 6 y 7 de las bases que rigen el presente proceso de licitación.

5. **GENERAL.**

Se solicita amablemente al Convocante nos confirme el número de unidades que se cotizaran.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: el número de unidades viene señalado en listado vehicular que se anexo en la página oficial del Organismo; www.sapaza.gob.mx en el apartado de licitaciones, donde fueron publicadas las bases del presente proceso de licitación.

6. **ANEXO 1 – COBERTURAS.**

Se solicita amablemente a la Convocante nos indique la suma asegurada para la cobertura de Gastos Médicos y si esta será por ocupante o LUC.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: La suma de gastos médicos es por Límite Único y Combinado. Y la suma se encuentra establecida en la página 8 de las bases que rigen el presente proceso de licitación.

7. **ANEXO 1 – COBERTURAS.**

Se solicita amablemente a la Convocante nos indique si para la Cobertura de RC Viajero requerirá 5000 UMAS como suma asegurada por ocupante en unidades con uso Transporte.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: No da lugar esta pregunta porque no contamos con vehículos que sean usados como transporte de personal.

8. **PARQUE VEHICULAR**

Amablemente se solicita a la convocante indicar en el archivo del parque vehicular las unidades tipo VAN son para uso de transporte de personal.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Ninguno de los vehículos es utilizado para transporte de personal, no contamos con unidades tipo VAN.

9. PARQUE VEHICULAR

Amablemente se le indica a la Convocante que en el Parque Vehicular existen unidades con de tipo Maquinaria y/o Equipo de Contratista, por lo que estas unidades se cotizarán en el Paquete de cobertura Responsabilidad Civil SIN ASISTENCIA VIAL, ya que pertenecen al ramo de Daños y no al de Autos.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Se confirma dicha información.

10. PARQUE VEHICULAR

Amablemente se solicita a la convocante indicar si no será motivo de descalificación cotizar la maquinaria de la forma que se indica en la pregunta anterior.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: NO es causa de descalificación.

HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

1.- se solicita amablemente a la convocante confirmar que no es motivo de descalificación que un representante con carta simple del apoderado pueda entregar propuestas económicas y estar presente en la apertura de la misma.

RESPUESTA: NO es causa de descalificación.

2.- se solicita amablemente a la convocante indicar suma asegurada de responsabilidad civil para las retroexcavadoras.

RESPUESTA: Es la misma para todo tipo de vehículos y se encuentra establecida en la página 7 de las bases que rigen el presente proceso de licitación.

ATENTAMENTE

“2023, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE CIUDAD GUZMÁN”

Ciudad Guzmán, Mpio de Zapotlán el Grande, Jal a 02 de mayo del 2023.



**MTRO. CRUZ ALEJANDRO MADERO CHAVEZ.
JEFE DE COMPRAS Y SUMINISTROS
SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLAN.**